

# BECA MEMORIAS VIVAS: ANÉCDOTAS DE BARRIO

## Entidad

SCRD

## Descripción

Incentivar la indagación y recopilación de anécdotas, relatos o historias locales, a través de propuestas artísticas, culturales, creativas o patrimoniales que promuevan el diálogo comunitario y la generación de espacios de participación, con el fin de fomentar la reflexión sobre las memorias comunes de las personas que habitan sus barrios o veredas, destacando la identidad, diversidad, dinámicas sociales o vida cotidiana.

## Línea estratégica

Creación

## Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

## Número de estímulos:

2

## Total de recursos:

\$ 50.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

El valor individual del estímulo es de \$25.000.000

## Justificación

Por medio de la beca memorias vivas: anécdotas de barrio, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte busca promover el desarrollo de propuestas artísticas, creativas, culturales o patrimoniales, que reconozcan la identidad, diversidad, dinámicas sociales y vida cotidiana de los barrios o veredas de Bogotá. Lo anterior, a través de la visibilización de la memoria colectiva que se ha construido en los territorios y acogiendo como premisa fundamental que *“La vida en comunidad es una experiencia de acciones sociales y culturales que dan forma a un relato común compuesto por historias, narrativas y anécdotas en las que todos pueden participar.”*<sup>1</sup>

Por tal motivo, se busca la creación de productos que exalten estos elementos para reconstruir, recuperar y conectar las memorias barriales, veredales y vecinales que muestren una ciudad cultural diversa desde cada espacio, dado que *“En cada territorio coexisten diversos relatos. Estos relatos, en la memoria colectiva de una comunidad, marcan y cualifican el carácter cultural del espacio que habita.”*<sup>2</sup>

1. Trujillo, S. (2023) *Culturas en comunidad y territorios culturales*. Perspectivas de la gestión cultural comunitaria en Bogotá. pp 30-46.

2. ibid

## Objeto

Incentivar la indagación y recopilación de anécdotas, relatos o historias locales, a través de propuestas artísticas, culturales, creativas o patrimoniales que promuevan el diálogo comunitario y la generación de espacios de participación, con el fin de fomentar la reflexión sobre las memorias comunes de las personas que habitan sus barrios o veredas, destacando la identidad, diversidad, dinámicas sociales o vida cotidiana.

Para el planteamiento de las propuestas se deberá escoger **solo una** de las siguientes líneas:

**Historia barrial:** Reflexión sobre el pasado colectivo. Hitos, fechas o lugares emblemáticos, personajes o liderazgos, tradiciones, prácticas, reivindicaciones sociales, transformación y resignificación de espacios, manifestaciones o experiencias artísticas, culturales o patrimoniales compartidas en los barrios o veredas de Bogotá.

**Cotidianidad barrial:** Reflexión sobre las experiencias de la vida diaria y las interacciones en una comunidad. Incluye prácticas habituales, manifestaciones culturales, procesos de gestión comunitaria, relaciones vecinales, liderazgos comunitarios o alternativos y aquellas tradiciones que definen la identidad del barrio o la vereda. Se busca develar la vida cotidiana para comprender su presente y las apuestas de futuro.

Las y los participantes deberán plantear en la metodología de sus propuestas, espacios que generen encuentros de diálogo y participación, así como interacción con los contextos barriales y quienes los habitan.

Como resultado de esta convocatoria se deberá:

- i) Realizar la memoria de su indagación en un documento que dé cuenta del proceso de construcción del relato.
- ii) Realizar un producto de creación a través del cual se narren las historias, ya sea en formato escrito, gráfico, audiovisual o sonoro (acorde a la propuesta presentada), como podrían ser cartillas, novelas gráficas, bitácoras, fotografías, cómics, fanzine, podcast, videos, cartografías, entre otros.
- iii) Generar un espacio de socialización de los resultados con la población que habita el barrio o vereda.

**Nota 1.** Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co).

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: <a href="mailto:convocatorias@scrd.gov.co">convocatorias@scrd.gov.co</a>
Fecha de apertura	26/02/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	11/04/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	23/04/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3)

Tipo evento	Fecha	Descripción
		días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	18/06/2024	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores.
Fecha máxima de ejecución	12/11/2024	Fecha límite hasta la cual debe proyectarse la ejecución del estímulo incluida la entrega del informe final.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) integrantes, residentes en la ciudad de Bogotá, que acrediten trayectoria en el desarrollo de al menos dos (2) actividades o proyectos artísticos, culturales o patrimoniales relacionados con procesos comunitarios. En caso que la agrupación no cuente con la trayectoria requerida, la misma se podrá acreditar con la sumatoria de la trayectoria de cada integrante de la agrupación.
Persona Jurídica	Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, con domicilio principal o alguna de sus sedes en la ciudad de Bogotá, que acrediten trayectoria en el desarrollo de mínimo dos (2) actividades o proyectos artísticos, culturales o patrimoniales relacionados con procesos comunitarios.

## Quienes no pueden participar

Quienes establezca las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024.

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

#### Campo de experiencia:

Experiencia mínima de (4) años en el acompañamientos, gestión o dirección de proyectos comunitarios, sociales o con comunidades de base.

#### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

## **Formación profesional:**

Si requiere formación profesional

## **Nivel de formación:**

## **¿El jurado debe residir en Bogotá?:**

Si es necesario que resida en Bogotá

## **Perfil 2**

### **Área conocimiento:**

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

### **Campo de experiencia:**

Experiencia mínima de (4) años en el acompañamiento, gestión o dirección de proyectos o procesos artísticos, patrimoniales, culturales o creativos desarrollados con comunidades.

### **Área perfil:**

Interdisciplinar / transdisciplinar

## **Formación profesional:**

Si requiere formación profesional

## **Nivel de formación:**

## **¿El jurado debe residir en Bogotá?:**

Si es necesario que resida en Bogotá

## **Perfil 3**

### **Área conocimiento:**

Cualquier área del conocimiento

### **Campo de experiencia:**

Experiencia mínima de (4) años en el acompañamiento, gestión o dirección de proyectos o procesos de investigación, recolección de datos documentales, memoria histórica o sistematización.

### **Área perfil:**

Interdisciplinar / transdisciplinar

## **Formación profesional:**

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del representante y cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
la persona jurídica participante.	con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección <i>Formatos</i> . Una vez diligenciados la totalidad de los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente puedas cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Presenta en un solo archivo en formato PDF los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, Resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (persona	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>jurídica, agrupación o sus integrantes) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos.</p> <p><b>Nota 2.</b> No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.</p>		

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

Ronda: Selección

### Descripción ronda

**Nota 3.** El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

**Nota 4.** En caso de presentarse un empate, se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de "*Relevancia y pertinencia*". De persistir el empate se acudirá al criterio, "*Producto y socialización*".

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	<p><b>Relevancia y pertinencia.</b> Contribución de la propuesta a la reflexión sobre las memorias comunes de las personas que habitan sus barrios o veredas, destacando la identidad, diversidad, dinámicas sociales o vida cotidiana.</p>	0 a 35
2	<p><b>Producto y socialización.</b> Características técnicas y creativas propuestas para la entrega del documento de memoria y el producto de creación que narra la anécdota, relato o historia, y propuesta de socialización con la población que habita el barrio o vereda.</p>	0 a 25
3	<p><b>Viabilidad y coherencia.</b> Concordancia entre los objetivos, los recursos humanos y financieros, y las actividades planteadas.</p>	0 a 20
4	<p><b>Metodología.</b> Propuesta metodológica de indagación y para el desarrollo de espacios que generen encuentros de diálogo, participación e interacción con los</p>	0 a 20

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	contextos barriales o veredales y quienes lo habitan.	

## Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024*, recibir el estímulo correspondiente, en los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024*.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la ganadora o ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

**Nota 5.** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su **calidad tributaria**.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024*, los siguientes:

1. Acoger y presentar un plan de mejora, de acuerdo con las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y los que formule la SCRD.
2. Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta ajustado a más tardar dos (2) semanas después de haber sido notificada(o) de la aprobación de la póliza y el Registro Presupuestal en el que se establezcan las fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas
3. Suministrar el plan de mejora, cronograma ajustado, actas firmadas, y demás documentación requerida por la entidad a cargo de la convocatoria, en los tiempos establecidos para ello.
4. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la SCRD.
5. Atender las visitas programadas por las y los profesionales de la SCRD encargadas (os) de hacer seguimiento en campo a las propuestas. Estas visitas se harán en cualquiera de los horarios previstos en el cronograma de ejecución. Durante las visitas se podrán realizar entrevistas, encuestas o grabaciones audiovisuales, con el fin de dejar un registro de las propuestas desarrolladas (las memorias podrán ser usadas por la SCRD para divulgar el seguimiento y resultados de sus becas).
6. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades realizadas en el marco de la ejecución de la beca.
7. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de la ley de los escenarios destinados para la ejecución de la propuesta, adecuar las mismas a las condiciones técnicas del lugar o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales (si aplica).
8. Cumplir con la normatividad vigente y gestionar los permisos correspondientes frente a las autoridades competentes, para llevar a cabo su propuesta, en caso de que esta contemple la intervención en espacio público.
9. Socializar sus procesos y resultados a la ciudadanía a través de la modalidad virtual o presencial, garantizando la asistencia de la SCRD.
10. Participar en las estrategias de socialización definidas por la entidad que acompaña la ejecución de la

propuesta.

11. Presentar la propuesta, los avances o resultados de la propuesta en las instancias de participación local o distrital donde sean requeridos..
12. Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, los registros documentales correspondientes.
13. Entregar una memoria social o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución de la propuesta.
14. Entregar el resultado y producto final de la propuesta ejecutada.
15. Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
16. Contar con todos los permisos y autorizaciones para el desarrollo de las actividades y registro de los menores de edad que participen de la implementación de la propuesta.
17. Asumir la responsabilidad de los daños y perjuicios que se ocasionen con la ejecución de la propuesta.
18. Retirar los insumos y elementos utilizados, una vez finalizada la ejecución de las actividades de la propuesta. La SCR D no se hará responsable ante terceros por los materiales no retirados.
19. Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
20. Si su iniciativa considera arte urbano, se debe tener en cuenta que la práctica del grafiti está reglamentada por los Decretos 075 de 2013 y 529 de 2015, razón por la cual se debe dar cumplimiento a lo allí establecido. Se sugiere que las propuestas que plantean temáticas relacionadas con este tema entren en contacto con la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCR D.
21. Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
22. Participar, cuando sean convocadas(os), en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)